



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OFICIO: DAF/1221/2020
ASUNTO: SE ATIENDE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
0039/OASCATIZC/IP/2020
Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 25 de septiembre de 2020.

C. MARIA ISABEL CISNEROS MÁRQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DE OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M.
P R E S E N T E

La que suscribe C. ESTELA PEREZ MEDINA, en mi carácter de DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."; mediante NOMBRAMIENTO otorgado de fecha catorce de junio del año dos mil diecinueve y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 y 115 fracción III inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 40 fracción II del Bando Municipal Vigente para el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; 29 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Denominado "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."

En atención a su oficio DG/UT/207/2020 por virtud del cual remite a esta Dirección la solicitud de información recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) la cual fue registrada bajo el número 0039/OASCATIZC/IP/2020, en la que se solicita:

"(...)Que en términos de lo establecido por los artículos 216-I, 216-J y 216-M del CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli (OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M) está obligado al pago de "Aportación de Mejoras por Servicios Ambientales"; por lo anteriormente expuesto solicito a quien corresponda, me informe de manera detallada: Cuál es el saldo a pagar, o saldo deudor de dicho concepto, así como a qué ejercicios fiscales o periodos administrativos corresponde el saldo en cuestión."(sic.)

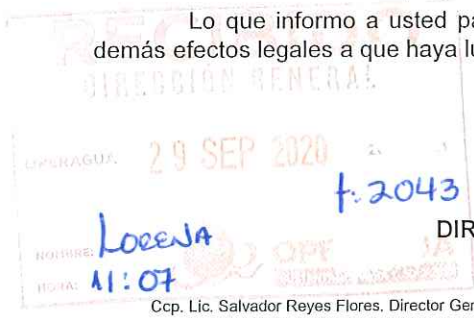
Al respecto me permito informar lo solicitado conforme a lo siguiente:

Table with 2 columns: Saldo Adeudado, Ejercicio Fiscal a que corresponde. Row 1: \$7,642,046.00, 2019 (Primero a Sexto Bimestre). Row 2: \$4,820,511.74, 2020 (Primero a Cuarto Bimestre).

Lo que informo a usted para que, en el ámbito de sus atribuciones se sirva informarlo al peticionario y demás efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. ESTELA PEREZ MEDINA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE "OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M."



Ccp. Lic. Salvador Reyes Flores, Director General de Operagua Izcalli O.P.D.M- Para conocimiento.
Lic. Osmar Guzmán López, Contralor Interno de Operagua Izcalli O.P.D.M- Para conocimiento.